



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-19411

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:21-10-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:25-10-2019

Folio:2019-19411
Certificado de ingresos:2019-383965
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARMIDA TORRES GARCIA
Domicilio:
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 218-003-045
Propietario: ARMIDA TORRES GARCIA
Domicilio: CALLE ACACIAS 903 COLONIA LAS GRANJAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE FEBRERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	125.19	0.00	0.00		5,288.65
1990340	REVISION DE PLANOS	1	125.19	0.00	0.00		211.55
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	125.19	0.00	0.00		528.87
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	125.19	0.00	0.00		211.55
TOTALES			250.38	0.00	0.00		\$ 6,240.62

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

763 RICARDO RODRIGUEZ CRUZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-10-2019 12:42:43

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null

302c021445588484f7cfd6da096c3be697893938e90044b902140b3dd2c417c95d5b34b03d71a26d1b33513b40cd

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio, firma y teléfono, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.